

DECRETO Nº 0879/24
San Martín de los Andes, 20 MAY 2024

VISTO:

La ausencia por razones particulares el Intendente Municipal el día 20 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares el Intendente Municipal, Carlos Saloniti, deberá ausentarse de la Intendencia Municipal, el día 20/05/24 hasta última hora del mismo.

Que de acuerdo al artículo 43º de la Carta Orgánica, el Presidente del Concejo Deliberante será el reemplazante natural del Intendente, en caso de ausencia temporaria.

Que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente que autorice la ausencia del Intendente Municipal y delegue las funciones de titular del Departamento Ejecutivo en el Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

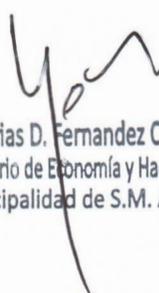
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Intendente Municipal, Carlos Saloniti, el día 20/05 hasta última hora del mismo, por razones particulares.

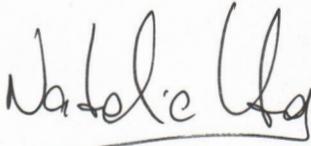
ARTICULO 2º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante, Natalia Vita el día 20/05/24 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A